Incidente de Desacato 5 Radicado: 680014003020-**2019-00159**-00 Incidentante: Jesús Maria Ruiz Rangel

Incidentado: Arquitectura Urbanística S.A.S. Hoy en Liquidación

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 680014003020-**2019-00159**-00

Teniendo en cuenta que el requerimiento previo realizado por esta instancia (24 de noviembre de 2023), comunicado con oficio No. 1683, no fue atendido por parte de la entidad incidentada, a través de su representante legal **LEONIDAS ARTURO VALENCIA GOMEZ**, ni se allegó prueba tan si quiera sumaria del cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho mediante fallo de tutela de fecha 21 de marzo de 2019, se concluye que persiste la vulneración a los derechos fundamentales del señor **JESUS MARIA RUIZ RANGEL**.

Expuesto lo anterior, este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991 y en concordancia con el artículo 129 del C.G.P, dispondrá tramitar formalmente incidente de desacato contra el Sr. LEONIDAS ARTURO VALENCIA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.91.283.160 en su calidad de Representante legal y Gerente de la entidad incidentada ARQUITECTURA URBANISTICA S.A.S. - EN LIQUIDACION, según certificado de existencia y representación visible al archivo No. 02 digita, con el fin de establecer si hubo o no una desatención arbitraria o negligente a lo dispuesto en el fallo de tutela que amparó los derechos fundamentales del señor JESUS MARIA RUIZ RANGEL.

En razón de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

## RESUELVE:

PRIMERO:

ABRIR formalmente incidente de desacato contra el Sr. LEONIDAS ARTURO VALENCIA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.283.160 en su calidad de Representante legal y Gerente de la entidad incidentada ARQUITECTURA URBANISTICA S.A.S. - EN LIQUIDACION, en virtud del desobedecimiento a las órdenes contenidas en la sentencia de tutela proferida el día 21 de marzo de 2019 a través de la cual se ampararon los derechos del señor JESUS MARIA RUIZ RANGEL.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE por la vía más expedita la apertura formal del

incidente de desacato al Dr. LEONIDAS ARTURO VALENCIA



**GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.283.160 en su calidad de Representante legal y Gerente de la entidad incidentada **ARQUITECTURA URBANISTICA S.A.S. - EN LIQUIDACION**, para que en el término de tres (3) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, se sirvan ejercer su derecho de defensa y contradicción.

TERCERO:

**DISPÓNGASE** correr traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que soliciten las pruebas que pretendan hacer valer, tal y como lo dispone el artículo 129 del C.G.P.

Por Secretaria, líbrense las comunicaciones de rigor y envíense a sus destinatarios debidamente individualizados por la vía más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE<sup>1</sup>, CYG//

## NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bdbf53a337a7ef17f48d44fefaf386f09e4b04dcf08c22fa6a1bd7ee0681ef63

Documento generado en 05/12/2023 09:58:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 207 del 06 de DICIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.